

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo del menor A.L.S., expediente núm. 29/03/0294/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 3 de septiembre de 2003, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de septiembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

CORRECCION de errores a Anuncio de Bases (BOJA núm. 176, de 12.9.2003).

Don Juan Carlos Juárez Arriola, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dictó la siguiente resolución:

DECRETO

Detectado error en la redacción de las bases que han de regir el concurso-oposición para la convocatoria de una plaza de Letrado, en lo relativo a los miembros del Tribunal Calificador, al incluirse entre ellos: «Funcionario del Cuerpo de Policía Local que designe la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.»

RESUELVO

Subsanar el error cometido en las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Letrado, en el sentido de excluir como miembro del Tribunal Calificador al «Funcionario del

Cuerpo de Policía Local que designe la Alcaldía-Presidencia de la Corporación». Publíquese esta corrección.

La Línea, 12 de septiembre de 2003.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

ANUNCIO de información pública de aceptación a título gratuito de varias zonas. (PP. 3458/2003).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 10 de julio acordó aceptar a título gratuito y no sujeta a condición, modo, carga ni restricción alguna, la cesión urbanizada de las zonas verdes resultantes de la modificación Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montoro (Córdoba) en suelo urbano para la zona «El Francés», que ha promovido Hnos. Villarejo, S.A., y cuya cuantificación en superficie total asciende a 11.492,70 metros cuadrados, con el desglose siguiente:

- 6.193,70 metros cuadrados de zona verde área libre situada en ladera, con una pendiente en tomo a 45 grados.
- 5.299 metros cuadrados de áreas libres y zonas verdes para su uso y disfrute de toda la población.

Se abre un período de información pública por plazo de treinta días naturales para que puedan formularse alegaciones, advirtiendo que en ausencia de las mismas este acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Montoro, 9 de septiembre de 2003.- El Alcalde en Funciones, Alfonso Delgado Cruz.

SDAD. COOP. AND. AMBULANCIAS ABRAHAM

ANUNCIO de transformación. (PP. 3144/2003).

Ambulancias Abraham, S.L.
(antes Ambulancias Abraham, Sdad. Coop. And.)

La Asamblea General de la Sociedad Ambulancias Abraham, S. Coop. And., acordó en su reunión del día veintisiete de junio del 2003, su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse a partir de este momento Ambulancias Abraham, S.L.

Almería, 30 de junio de 2003.- La Secretaria del Consejo Rector, Dolores González Barastegui.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63